



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de septiembre de 2021.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 2 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la Región de Murcia, por la que se comunica la Orden de 6 de agosto por la que se reconoce la obligación y propone el pago correspondiente a la anualidad 2021, por el importe que a continuación se indica, con cargo a la partida presupuestaria 19.06.00.444A.768.07, proyecto de inversión 31624, para la realización de las actuaciones recogidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>CIF</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>ANUALIDAD 2020</b>	<b>ANUALIDAD 2021</b>
ÁGUILAS	P3000300H	<b>464.504,00</b>	<b>232.252,00</b>	<b>130.976,72</b>

Asimismo, se dispone liberar el exceso de crédito de la subvención inicialmente concedida por importe de **101.275,28** euros.

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del escrito presentado por don Miguel Contreras Cela, en representación de la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia S.A., que presta el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento al término municipal de Águilas, de fecha 6 de septiembre de 2021 y número de registro de entrada 2021-E-RE-3882, por el que acompaña relación individualizada de abonados al Servicio Municipal de Águilas que tienen recibos pendientes de liquidar y por razón de aquellos consumos correspondientes a los periodos detallados.

**III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **30.890,86** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de pago de la liquidación de intereses practicada en referencia al P.O. 435/2019, instruido a instancia de Cruz Roja contra el Ayuntamiento de Águilas, cuyo importe asciende a **5.203,16** euros.

3.- Aprobación de la propuesta presentada por la Concejalía de Patrimonio Cultural y Cultura para la concesión de premios del concurso 'Cuentacuentos' de la II Feria de Autor de Águilas, y autorización del gasto de **500,00** euros en concepto de premios a los ganadores del concurso, que son los siguientes:

Isabel María Soler Luján: 300,00 euros del premio a la ganadora de esta II edición.

Así como 100,00 euros para cada uno de los dos accésits, correspondientes a:



Ayuntamiento de

**Águilas**

Guillermina Sanchez Oró.  
Leonor Belmonte Pérez.

#### IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la suscripción del convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la Asociación Inserta Empleo para el desarrollo de acciones tendentes a la promoción de la integración social y laboral de las personas con discapacidad; la mejora de su empleabilidad mediante el asesoramiento y la formación adecuada; la sensibilización del municipio en la necesidad de integrar socialmente a las personas con discapacidad, y todas aquellas actuaciones que la cooperación determinada en este convenio pueda ir aconsejando en el futuro.

#### V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.040,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **91,34** euros.

3.- Toma de conocimiento de la relación emitida por el Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, sobre la presentación de justificantes de las ayudas económicas concedidas a los usuarios mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, por los conceptos y cuantías que se indican.